



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

Ed

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2015-MDLJ

La Joya, 02 de Febrero del 2015

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Joya; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDLJ, de fecha 01 de enero del 2015, se designo con efectividad al señor Edwin Edmundo Ruelas Silloca, como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de La Joya.

Que, de acuerdo al numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

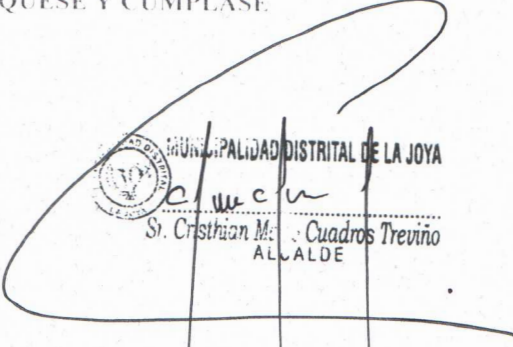
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDLJ de fecha 01 de enero del 2015, por la que se designo al señor Edwin Edmundo Ruelas Silloca, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Joya.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General la notificación de la presente Resolución, al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
Sr. Christian M. Cuadros Treviño
ALCALDE